

**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL - PASTO**
ESTADO No. PARP-004-14

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, y en los numerales 11 del artículo 7 y numeral 6 del artículo 13 de la Resolución No. 0050 del 22 de junio de 2012, proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar Visible y público del Punto de Atención Regional Pasto, siendo las 8:00a.m, de hoy 28 de enero de 2014.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
1	LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN	00336-52	ASOCIACION DE CANTEROS "LAS LAJAS DE POTOSI"	517-519	17/01/2014	PARP-008-14	<p>PRIMERO.- APROBAR las regalías para el trimestre IV de 2007, de acuerdo al concepto técnico GTRC-210-08, aprobar las regalías para el trimestre I de 2008, de acuerdo al concepto técnico GTRC-353-08, aprobar las regalías para el trimestre II de 2008, de acuerdo al concepto técnico GTRC-481-08, aprobar las regalías para el trimestre III de 2008, de acuerdo al concepto técnico GTRC-498-08, aprobar las regalías para el trimestre IV de 2008, de acuerdo al concepto técnico GTRC-227-09, aprobar las regalías para el trimestre I y II de 2009, de acuerdo al concepto técnico GTRC-647-09, aprobar las regalías para el trimestre III y IV de 2009, de acuerdo al concepto técnico GTRC-294-10, aprobar las regalías para el trimestre I y II de 2010, de acuerdo al concepto técnico GTRC-636-10, aprobar regalías del III trimestre de 2010, de acuerdo al Concepto Técnico No. GTRC-708-10 del 23 de diciembre de 2010.</p> <p>SEGUNDO.- APROBAR las regalías correspondientes al IV trimestre de 2010, I, II, trimestre de 2011, I, II, III y IV trimestre de 2012 y I trimestre de 2013.</p> <p>TERCERO.- APROBAR el FBM del año 2008 de acuerdo a lo consignado GTRC-226-09 del 27 de mayo de 2009, aprobar el FBM del primer semestre de 2009; de acuerdo a lo consignado en el concepto técnico GTRC-648-09 del 25 de noviembre de 2009, aprobar el FBM del año 2009 de acuerdo a lo consignado en el concepto técnico de evaluación de Formatos de Regalías y FBM GTRC-243-</p>



							<p>las regalías del III trimestre de 2013; para lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído.</p> <p>OCTAVO.- REQUERIR la presentación de la actualización del PTI, puesto que el actual se encuentra sin vigencia desde el 28 de junio de 2012.</p> <p>NOVENO.- REQUERIR la presentación de certificado de vigencia de la Viabilidad ambiental emitida por la autoridad ambiental competente.</p> <p>DÉCIMO.- RECORDAR al titular minero que teniendo en cuenta la información evaluada, la Licencia Especial de Explotación No. 00336-52, NO se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</p> <p>DÉCIMO PRIMERO.- REMITIR a la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TIULACIÓN MINERA, la solicitud de prórroga de la Licencia Especial Exploración presentada mediante radicado bajo el No. 20139080014202 del 12 de junio de 2013, por un periodo de cinco (5) años, la cual fue radicada con dos (2) meses y diez y nueve (19) días antes de la fecha de terminación de la Licencia especial de Explotación; para que realice las respectivas actuaciones de conformidad a su competencia.</p> <p>DÉCIMO SEGUNDO. CORRER TRASLADO por medio del Punto de Atención Regional Pasto al titular minero del concepto técnico No. No. PAR-PASTO-004-00336-52-14 del 09 de enero de 2014, expedido por la Agencia Nacional de Minería.</p>
2	AUTORIZACION TEMPORAL	LIK-09231	CONSORCIO VIAL DEL SUR	127-128	24/01/2014	PARP-009-14	<p>APROBAR los formularios de Declaración de Producción y liquidación de regalías de los trimestres: I, II y III de 2013, conforme a lo recomendado en el numeral 3.1 del Concepto Técnico No. PAR PASTO-022-LIK-09231 de 22 de noviembre de 2013.</p> <p>APROBAR los Formatos Básicos Mineros semestrales de los años: 2012 y 2013, conforme a lo recomendado en el numeral 3.1 del Concepto Técnico No. PAR PASTO-022- LIK-09231 de 22 de noviembre de 2013.</p> <p>Por medio del Grupo de Información y</p>

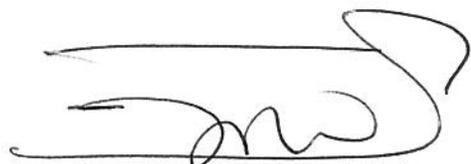


						<p>REQUERIR al titular bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación de los Formatos Básicos Mineros semestral y anual de 2011 y 2012 con sus respectivos anexos y el Formato Básico Minero semestral de 2013, de conformidad con el Concepto Técnico No. PAR-CALI-412-13 de 16 de Julio de 2013, para lo cual se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto.</p> <p>RECORDAR a la sociedad titular minera que simultáneamente con el Plan de Trabajos y Obras deberá presentar el estudio que demuestre la viabilidad ambiental de dicho programa. Sin la aprobación expresa de este estudio y la expedición de la Licencia Ambiental correspondiente no habrá lugar a la iniciación de los trabajos y obras de explotación minera, de conformidad con el Concepto Técnico No. PAR-CALI-412-13 de 16 de Julio de 2013.</p> <p>Por medio del Punto de Atención Regional Pasto córrase traslado al titular de los conceptos técnicos No. PAR-CALI-412-13 de 16 de Julio de 2013 y PARP-PASTO-038-ILR-16431-13 de Diciembre 11 de 2013.</p>
--	--	--	--	--	--	--

(*) El resumen del auto y del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional – Pasto, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 28 de enero de 2014., siendo las 5:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de atención Regional Pasto, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número del estado.



JAVIER MAURICIO NARVAEZ ORTIZ
Coordinador Punto de Atención Regional Pasto – ANM

